17ma ASAMBLEA 1ra SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 15-2013
(Aprobada en 29 de jun de 2013)

(R. C. del S. 176)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Vivienda Pública, a cualquier organización pública o privada detener todo proceso de venta, arrendamiento, traspaso, uso o cualesquiera otro en las unidades de vivienda que no han sido vendidas en el complejo de vivienda Villas de Johnny Toledo, también conocido como Villas de Beatriz en el municipio de Cayey, con noventa (90) días desde que entre esta resolución en vigor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El complejo residencial Villas de Johnny Toledo o Villas de Beatriz, en el barrio Beatriz del municipio de Cayey cuenta con aproximadamente 100 residencias. Las mismas fueron construidas como parte de un Memorando de Entendimiento entre el Departamento de la Vivienda y el Municipio de Cayey; en el cual el Municipio cedía los terrenos adquiridos con fondos SBGP para que fueran desarrolladas por contratistas privados. En adición a ello, se estarían administrando varios programas del Departamento de la Vivienda para proveer a los ciudadanos interesados asistencia para la adquisición de las unidades de vivienda.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Administración de Vivienda Pública, a cualquier organización pública o privada detener todo proceso de venta, arrendamiento, traspaso, uso o cualesquiera otro en las unidades de vivienda en el complejo de vivienda Villas de Johnny Toledo, también conocido como Villas de Beatriz, en el municipio de Cayey, con noventa (90) días desde que esta resolución entre en vigor.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 de julio de 2013

Firma: _____
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios